

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	10441579450	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	GONZALES SANCHEZ GILMER	Hora de envío :	11:29:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE SELECCION, SIRVANSE PRECISAR DE MANERA CLARA EL PLAZO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, TANTO PARA LA ETAPA DE SUPERVISION DE LA OBRA, COMO PARA LA ETAPA DE LA LIQUIDACION DE OBRA; TODA VEZ QUE, EN EL NUMERAL 1.8 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES INDICA QUE EL PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, ES DE 180 D.C PARA LA ETAPA DE SUPERVISION Y 60 D.C PARA LA ETAPA DE LIQUIDACION; SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 7 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA HAY UNA PRECISION QUE INDICA QUE EL PLAZO PARA LA ETAPA DE SUPERVISION DE OBRA ES: SUPERVISION 150DC + RECEPCION DE OBRA 30DC; EN ESE SENTIDO, DE SER ASI, SE FORMULA LA CONSULTA: DE QUE MANERA O EN QUE PERIODO (DESDE Y HASTA CUANDO) EL CONSULTOR DE OBRA, DEBERA CUANTIFICAR EL MONTO QUE SE LE TENDRA PAGAR POR LA ETAPA DE RECEPCION DE OBRA, TODA VEZ QUE ESTA YA DE POR SI, ES UNA OBLIGACION DEL CONSULTOR DE OBRA Y EL CUAL NO REQUIERE PLAZO ALGUNO.

POR OTRO LADO, DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, EL PLAZO DE OBRA ES DE 150 DIAS CALENDARIO.

FINALMENTE, EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, DEBERÍA SER: 150 D.C (PARA LA SUPERVISION Y RECEPCION DE OBRA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: La etapa de la recepción de obra será de 30 dc. Como máximo, contados a partir del día siguiente de la culminación de la obra, cuyo pago se realizará por días efectivamente trabajados, durante el proceso de recepción.

Por otro lado, el plazo sera:

Etapa de Supervision: 180 dias calendario (150 dias de supervision + 30 dias de Recepcion de obra) - Sistema de Contratacion TARIFAS

Etapa de Liquidacion: 60 dias calendario - sistema de Contratacion SUMA ALZADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Al respecto, se solicita al Comité de Selección ADJUNTAR UN CUADRO REFERENCIAL DEL CALCULO DE LA OFERTA Y/O VALOR REFERENCIAL, a fin de que los postores puedan contar con una visualización más detallada del cálculo y la correcta presentación de su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: Se estará adjuntando cuadro con el cálculo de la oferta de la supervisión en formato excel conjuntamente con las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O MODIFICAR EL CALCULO DEL MES Y AÑO CORRESPONDIENTE AL VALOR REFERENCIAL, el mismo que solo indica (al mes de 1 día calendario) en su descripción, a fin de aclarar el mes exacto del cálculo del valor referencia correspondiente a la presente convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, el calculo del valor referencial de procedmeinto de selección AS 002-2023-MIDAGRI-PSI-1 Supervisión de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL ARCUYOC, SECTOR YANAMAYO HUAMBOCANCHA CHICA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, fue calculado al mes de FEBRERO 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O CORREGIR EL MONTO CORRESPONDIENTE AL LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL, el mismo que difiere en una décima al monto que se menciona en las bases (169,158.84) calculado al (89.9999984038%), con el cálculo realizado al 90% (169,158.85), toda vez que debiendo considerarse solo las 2 primeras décimas del límite inferior correspondería dicho monto; por consiguiente, se solicita precisar lo citado, a fin de despejar interrogantes en los participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, el calculo del valor referencial, Limite Inferior y Limite Superior del procedmeinto de selección AS 002-2023-MIDAGRI-PSI-1, es de acuerod al siguiente detalle:

Valor Referencial : S/ 187,954.27
Limite Inferior : S/ 169,158.85
Limite Superior : S/ 206,639.69

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al respecto de lo mencionado en el ¿Literal a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA¿, se solicita al comité de selección CONFIRMAR si se aplica que en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO en lugar de la CARTA FIANZA requerida, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151 del Reglamento; a fin de ampliar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: En la presente convocatoria, al celebrar la Entidad un contrato con una micro y pequeña empresa, esta puede otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con prestaciones accesorias y por consecuente el literal b) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** b **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE : Se estara suprimiendo el literal b) del 2.5, dejando claro que las bases establezca el termino "DE CORRESPONDER".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal g) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¿); toda vez que dicho literal no correspondería, ya que el sistema de contratación que regirá el presente procedimiento de selección es de ESQUEMA MIXTO de Tarifas y de Suma Alzada y por consecuente el literal h) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se estara suprimiento el literal h) del 2.5 en las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código : 20607718076

Fecha de envío : 20/02/2023

Nombre o Razón social : PAMPALIBRE S.A.C.

Hora de envío : 18:16:30

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal j) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con servicio de consultoría en paquete y por consecuente el literal i) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** j **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se estara suprimiento el literal j) del 2.5 en las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL), el mismo que se encuentra en la página 64; de tal manera que los postores puedan contar con una visualización más detallada de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: 28 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se estará adjuntando conjuntamente con las bases Integradas en Formato Excel - ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal b) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (EQUIPO DE COMPUTO Y UNA IMPRESORA) SEA AMPLIADO A LOS ÚLTIMOS SEIS (6) O SIETE (7) AÑOS, con la finalidad de ampliar la pluralidad de los postores

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.3 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: Se mantiene lo estipulado en los Términos de referencia de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	20607718076	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PAMPALIBRE S.A.C.	Hora de envío :	18:16:30

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Al respecto, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O CONFIRMAR SÍ LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTOR DE EVALUACIÓN SE PUEDE REPETIR, de tal manera que se cumpla lo indicado en la nota N° 20 ubicada en el pie de página de la citada (Pág. 72) que menciona lo siguiente: "El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial"; hecho que sucede en el acumulado global correspondiente a la experiencia solicitada en el Requisito de Calificación Dos (2) veces el Valor Referencial y Factor de Evaluación Tres (3) veces el valor referencial; acumulando un total de Cinco (5) veces el valor referencial, lo cual incumpliría la nota en mención. Por consecuente solicitamos al comité especial SE PERMITA que la experiencia acreditada en los Requisitos de Calificación también pueda ser tomada en cuenta para acreditar el Factor de Evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A Página: 72
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: En el Capítulo IV Factores de Evaluación, literal A. Experiencia del Postor en la Especialidad, en lo referente a Acreditación se indica: Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor", por tanto, es procedente utilizar la experiencia de los Requisitos de Calificación, para la acreditación de los Factores de Evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código : 20607718076

Fecha de envío : 20/02/2023

Nombre o Razón social : PAMPALIBRE S.A.C.

Hora de envío : 18:16:30

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LA LIQUIDACIÓN DE OBRA Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que el ANEXO 6 (pag. 92 Bases Integradas) que se estaría utilizando es de sistema de contratación TARIFAS que incluye Liquidación de obra.

Respecto a la fórmula o porcentaje propuesto, dicho punto es de manera autónoma de cada postor, teniendo en cuenta que la entidad ha proporcionado una estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de Obra: Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha chica, distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca

Ruc/código :	10441579450	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GONZALES SANCHEZ GILMER	Hora de envío :	23:11:23

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION, EN VIRTUD DE LA ACOGER LA PLURALIDAD DE POSTORES Y NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE LOS PROFESIOANLES CLAVE, REFERIDO AL PROFESIONAL CLAVE (SUPERVISOR DE OBRA), SE SOLICITA QUE AMPLÍE LA EXPERIENCIA RESPECTO A QUE TAMBIEN SE CONSIDERE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO RESIDENTE DE OBRA, ASISTENTE DE RESIDENTE, ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA Y/O GERENTE DE OBRA; ASIMISMO LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES DEBERA SER INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO (CANALES), DADO QUE EN LA CONSULTORIA DEL OBJETO DE CONTRATACION TAMBIEN SE REALIZARAN ESTE TIPO DE TRABAJOS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: B.2 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A DEL ARTICULO 2, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Se mantienen lo estipulado en los Términos de referencia de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null